



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ZONOSIS

**“INFORMACION GENERAL PARA EXPORTAR  
ANIMALES MENORES DE PANAMÁ”**

**I. Requisitos básicos:**

Todo pasajero que desee salir de Panamá con sus mascotas (perros, gatos y hurones) hacia otros países debe contar con los siguientes documentos:

1. **Cartilla o certificado de vacunación** al día, específicamente contra la rabia.
2. **Certificado de salud** de la mascota expedido por un médico veterinario idóneo.
3. **Licencia Fitozoosanitaria de Exportación**, expedido por el médico veterinario oficial del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), en la “Ventanilla Única”. Ubicada en Plaza Edison de la Vía Ricardo J. Alfaro (Tumba Muerto). Teléfono: (507) 560 - 5890.  
**Si retorna en menos de 30 días**, puede hacerlo con la fiel copia de la Licencia Fitozoosanitaria de Exportación y su sello de retorno, por un periodo de 30 días de la fecha de emisión del documento.

**II. Nota Importante:**

Como cada país tiene sus propias exigencias para el ingreso de animales, se le recomienda al viajero informarse con la línea aérea, consulado del país de destino o con la autoridad sanitaria competente del país a donde se dirige para que confirme los requisitos a cumplir.

Para mayor información visite los website: [www.mida.gob.pa](http://www.mida.gob.pa) o [www.minsa.gob.pa](http://www.minsa.gob.pa) o comunicarse a los teléfonos: (507)238-3752 (507)238-3855 o a los correos electrónico: [tramitezoo@mida.gob.pa](mailto:tramitezoo@mida.gob.pa) [cam@minsa.gob.pa](mailto:cam@minsa.gob.pa) [camzoonosis@gmail.com](mailto:camzoonosis@gmail.com)